



**Ciencia Latina**  
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), noviembre-diciembre 2024,  
Volumen 8, Número 6.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i6](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6)

**ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DEL  
TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA  
PESCA INDUSTRIAL**

**ANALYSIS OF WORKER RIGHTS IN THE FIELD  
OF INDUSTRIAL FISHING**

**Mayerly Valentina Zamora Casquete**  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador

**Verónica Alexandra Piloso Moreira**  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i6.14943](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.14943)

## Análisis de los Derechos del Trabajador en el Ámbito de la Pesca Industrial

**Mayerly Valentina Zamora Casquete<sup>1</sup>**  
[e1313680504@live.uleam.edu.ec](mailto:e1313680504@live.uleam.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0006-1218-6430>  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí  
Ecuador

**Verónica Alexandra Piloso Moreira**  
[veronica.piloso@uleam.edu.ec](mailto:veronica.piloso@uleam.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-5089-7045>  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí  
Ecuador

### RESUMEN

La industria pesquera en Ecuador ha evolucionado significativamente, con impacto directo en las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores. Este artículo analiza el marco normativo que rige el sector, incluyendo la Constitución de la República, el Código de Trabajo y la Ley Orgánica de Navegación, en relación con la seguridad, la estabilidad laboral y la remuneración justa. A través de una metodología de análisis documental, se destacan las condiciones de vulnerabilidad en la pesca industrial y la necesidad de fortalecer la protección de los trabajadores mediante regulaciones más estrictas, acceso a la capacitación y garantías de participación sindical. Los hallazgos subrayan que, pese a los avances normativos, persisten retos en la implementación efectiva de políticas laborales que aseguren condiciones dignas y equitativas en un sector de alta variabilidad y riesgo.

**Palabras clave:** derechos laborales, pesca industrial, marco normativo, seguridad laboral, remuneración justa

---

<sup>1</sup> Autor principal  
Correspondencia: [e1313680504@live.uleam.edu.ec](mailto:e1313680504@live.uleam.edu.ec)

## **Analysis of Worker Rights in the Field of Industrial Fishing**

### **ABSTRACT**

The fishing industry in Ecuador has undergone significant evolution, directly affecting working conditions and labor rights. This article examines the regulatory framework governing the sector, including the Constitution, Labor Code, and Organic Navigation Law, concerning safety, job stability, and fair remuneration. Through a documentary analysis methodology, the study highlights the vulnerabilities in industrial fishing and the need to strengthen worker protection through stricter regulations, access to training, and union participation guarantees. Findings emphasize that despite regulatory progress, challenges remain in effectively implementing labor policies to ensure fair and dignified conditions in a highly variable and high-risk sector.

**Keywords:** labor rights, industrial fishing, regulatory framework, occupational safety, fair remuneration

*Artículo recibido 10 octubre 2024*

*Aceptado para publicación: 18 noviembre 2024*



## INTRODUCCIÓN

La pesca industrial se instituye como una actividad de vital importancia que aporta a la seguridad alimentaria y genera fuentes de empleo para miles de trabajadores. Sin embargo, a pesar de su relevancia, este sector enfrenta serias deficiencias en cuanto al respeto y la protección de los derechos laborales de quienes lo integran. La presente investigación tiene como objetivo profundizar en la problemática sobre Los Derechos del Trabajador en el Ámbito de la Pesca Industrial, analizando las condiciones en las que se desenvuelven y los mecanismos que deberían garantizar su bienestar.

La problemática de investigación radica en la frecuencia con la que se vulneran los derechos laborales en la pesca industrial. Es sabido que constitucionalmente en la existencia de normativas que buscan proteger a los trabajadores, se evidencia una desconexión entre la legislación y la realidad laboral. Muchos trabajadores sufren condiciones de trabajo precarias, con salarios que no aseguran su sustento, es decir, no alcanzan la canasta básica, jornadas extenuantes, temporadas de inactividad económica y laboral producto de la veda, y la inaccesibilidad a la seguridad social como, por ejemplo, a servicios de salud provenientes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Este escenario plantea un vacío en el conocimiento sobre las causas que perpetúan esta situación, así como sobre la eficacia de las políticas públicas implementadas. La investigación busca arrojar luz sobre estos aspectos, contribuyendo así a un entendimiento más profundo de la problemática.

La importancia de abordar este tema se encuentra arraigada en su relevancia social y económica. La pesca industrial representa una fuente de ingresos esencial para miles de familias, asimismo, es un componente significativo de la economía nacional. En este sentido, garantizar el respeto de los derechos laborales no es únicamente un imperativo ético, sino una condición indispensable para la sostenibilidad y el crecimiento del sector. Al fortalecer los derechos de los trabajadores, se promueve un entorno laboral más justo, lo que a su vez repercute positivamente en la productividad y la estabilidad económica del país.

El marco teórico que sustenta esta investigación se fundamenta en teorías de justicia social y derechos humanos. Se abordarán conceptos centrales como “justicia laboral”, “derechos fundamentales” y “sostenibilidad del trabajo”, los cuales permiten un análisis objetivo de la situación. Autores como Ana Zambrano y Gabriela Macías que se citan en la presente ofrecen valiosas perspectivas sobre la relación

entre el marco normativo y la realidad laboral en la pesca industrial ecuatoriana. Sus estudios dan a conocer la necesidad de adoptar un enfoque determinantemente positivo y negativo que contemple tanto la legislación existente como las condiciones efectivas en las que se desempeñan los trabajadores.

La literatura existente sobre la temática cumple la función de exponer los escenarios laborales, mismos que merecen ser explorados con detenimiento. Entre una de ellas, la obra de Bernal (2021) proporciona un análisis exhaustivo de las condiciones laborales en la industria pesquera, resaltando la discrepancia entre las normativas y su implementación real. Por su parte, García et al. (2019) abordan los desafíos de la industrialización pesquera en Ecuador, enfatizando la importancia de la capacitación y el desarrollo para los trabajadores.

El contexto en el que se desarrolla esta investigación conlleva a un estudio de campo y se caracteriza por una serie de elementos históricos, sociales, y culturales que influyen en la dinámica laboral del sector. Históricamente, la pesca industrial ha constituido un pilar económico en Ecuador, aunque también ha sido escenario de tensiones laborales y de un marco normativo que, a pesar de su existencia, muchas veces no se traduce en realidades tangibles para los trabajadores. Las condiciones sociales y culturales de las comunidades costeras, junto con el contexto legal que regula el trabajo en el país, constituyen factores que merecen atención especial.

Al abordar la cuestión de los derechos laborales, es fundamental considerar las estructuras de poder que configuran las relaciones laborales en el sector. Las organizaciones sindicales se desempeñan precisamente en la defensa de los derechos de los trabajadores, actuando como mediadoras entre estos y sus empleadores. Sin embargo, se ha observado que la debilidad de la representación sindical contribuye a la perpetuación de condiciones laborales desfavorables. La carencia de un sindicato sólido limita la capacidad de los trabajadores para negociar mejores condiciones y acceder a mecanismos de defensa ante posibles abusos. Este aspecto será examinado a lo largo de la investigación, buscando comprender si existe la correlación entre la fortaleza de la representación sindical y el respeto de los derechos laborales.

En cuanto a las hipótesis planteadas, se propone que existe una relación directa entre la debilidad de la representación sindical y el incremento de las violaciones a los derechos laborales en la pesca industrial en Ecuador. Esta hipótesis se fundamenta en la premisa de que una representación sindical sólida actúa

como un medio de defensa y a su vez fomenta la conciencia sobre los derechos laborales entre los trabajadores. Asimismo, se planteará la hipótesis de que la implementación efectiva de políticas públicas puede tener un impacto propicio en la mejora de las condiciones laborales en este sector, promoviendo la justicia social y la dignidad en el trabajo.

Los objetivos de esta investigación se centran en dos ejes fundamentales. El primero consiste en analizar las condiciones laborales de los trabajadores en la pesca industrial, identificando si son visibles las violaciones a sus derechos. El segundo objetivo se orienta hacia la evaluación de la efectividad de las normativas laborales y de los mecanismos de defensa, así como su impacto en la protección de los derechos de los trabajadores.

## **METODOLOGÍA**

### **Diseño de la Investigación**

El diseño de esta investigación fue de índole mixta, amalgamando enfoques cualitativos y cuantitativos para proporcionar una visión holística sobre los derechos de los trabajadores en el ámbito de la pesca industrial. Este enfoque permitió la recopilación y el análisis tanto de datos numéricos como de información adecuada del contexto, facilitando una comprensión característica de la problemática. La investigación se ejecutó mediante entrevistas, encuestas y revisión bibliográfica, captando tanto la percepción de los trabajadores como la normativa vigente y su implementación en la praxis.

### **Población, Muestra y Muestreo**

La población objetivo de esta indagación incluyó a 5 operarios escogidos del sector pesquero industrial, focalizándose específicamente en aquellos que operan en Manta, uno de los principales puertos pesqueros del país. Dada la vastedad de la población, se empleó un muestreo no probabilístico de tipo intencional para seleccionar a los participantes. La muestra estuvo constituida por cinco trabajadores y un gerente de una fábrica procesadora de pescado en Manta, seleccionados aleatoriamente para asegurar la representatividad y la diversidad de perspectivas.

### **Campo de Estudio**

El campo de estudio se centró en la ciudad de Manta, ubicada en la provincia de Manabí. Esta región es reconocida por su identificable actividad pesquera industrial, lo que la convierte en una localidad idónea para el análisis de los derechos laborales en este sector.

## **Métodos de Investigación**

Para abordar la problemática, se emplearon métodos de investigación cualitativa y cuantitativa. La investigación cuantitativa se centró en obtener una comprensión profunda de las experiencias y percepciones de los trabajadores y el gerente sobre sus derechos laborales, condiciones de trabajo. Se utilizaron entrevistas semiestructuradas que permitieron la exploración de temas específicos, manteniendo la flexibilidad para ahondar en aspectos emergentes.

## **Técnicas de Investigación**

1. **Entrevistas Semiestructuradas:** Se llevaron a cabo entrevistas con cinco trabajadores y un gerente de la fábrica. Estas entrevistas permitieron explorar en profundidad las percepciones y experiencias de los participantes, enfocándose en temas como la remuneración, condiciones de seguridad, estabilidad laboral, y la existencia de representación sindical.
2. **Revisión Bibliográfica:** Se realizó una revisión exhaustiva de la literatura existente, incluyendo artículos académicos, informes gubernamentales y documentos legales relevantes. Esta revisión proporcionó un marco teórico sólido y contextualizó los hallazgos empíricos dentro del panorama normativo y académico.

## **Instrumentos de Investigación**

1. **Cuestionario de Entrevista:** Se diseñó un cuestionario de entrevista con preguntas abiertas. El cuestionario fue validado a través de una prueba piloto con un pequeño grupo de trabajadores para asegurar su claridad y pertinencia.
2. **Fuentes Bibliográficas:** Se utilizaron fuentes bibliográficas para organizar y sintetizar la información obtenida de la revisión de la literatura. Estas fuentes provinieron de la integración de los hallazgos teóricos con los datos empíricos recopilados de otros trabajos investigativos, tales como tesis, artículos, páginas web confiables, etc.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

La evolución de la industria pesquera ha traído consigo una diversificación en los tipos de empleo y en las condiciones laborales. Según García et al. (2019), la industrialización en Ecuador ha promovido un aumento del empleo y una optimización en el uso de recursos naturales y materias primas, lo que se traduce en beneficios significativos para la sociedad. Sin embargo, este progreso debe estar acompañado

de una regulación adecuada que garantice los derechos de los trabajadores y evite abusos laborales (pág. 121).

Ana Zambrano y Gabriela Macías (2018) abordan que, en el contexto de la pesca industrial, se distinguen dos categorías principales de trabajadores: aquellos empleados en las empresas de procesamiento en tierra y aquellos que laboran a bordo de las embarcaciones. Es decir que, el sector pesquero ecuatoriano está dividido entre la pesca industrial y la artesanal, con trabajadores que operan tanto en instalaciones en tierra como en embarcaciones. En el análisis de los derechos del trabajador en la pesca industrial debe considerar varios aspectos fundamentales. Bernal (2022) establece primero, es indispensable evaluar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, dado el alto riesgo asociado con las actividades pesqueras. Las regulaciones deben garantizar un entorno seguro y saludable para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

Además, la estabilidad laboral y la justa remuneración son proposiciones constitucionales esenciales para el goce y bienestar de los trabajadores. Bernal (2021) señala que en un sector caracterizado por la variabilidad de la demanda y la estacionalidad de la producción, es vital implementar políticas que aseguren la continuidad del empleo y la protección de los ingresos de los trabajadores en términos de la modalidad contractual a la que se someten debido a las políticas ambientales que restringen la actividad pesquera por la veda ante el objetivo de la regeneración de las comunidades marinas.

Carlos Campuzano e Iván Ojeda (2022) destacan otro aspecto relevante que se suscita en la problemática consiste en el ejercicio efectivo de los deberes del Estado, puesto que le corresponde implementar medidas que ordenen procesos adecuados de capacitación y desarrollo profesional. La pesca industrial debe ofrecer oportunidades para que los trabajadores adquieran nuevas habilidades y conocimientos, lo que no solo mejora su desempeño, sino que también contribuye a su desarrollo personal, profesional y de gestión de riesgos. En este sentido, ser provistos de un acceso justo a la educación y la formación continua se convierte en un derecho que debe ser promovido por las empresas y el Estado.

Por último, pero no menos importante, aunque sea prioridad de los trabajadores, la constitución de una representación sindical con relación en el tema de la participación directa de los trabajadores en la toma

de decisiones que afecten sus condiciones laborales figuraría un agregado a la problemática dado que, el Código de Trabajo, en su artículo 440 sobre la Libertad de Asociación en la establece:

“Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir las asociaciones profesionales o sindicatos que estimen conveniente, de afiliarse a ellos o de retirarse de los mismos, con observancia de la ley y de los estatutos de las respectivas asociaciones. La existencia de sindicatos y otras formas de organización laboral juega un papel crucial en la defensa de los derechos de los trabajadores y en la negociación de mejores condiciones laborales.” (ASAMBLEA NACIONAL, 2005)

### **Derechos del Trabajador**

La protección de los derechos de los trabajadores en el ámbito de la pesca industrial en Ecuador se fundamenta en un marco normativo paralelo a las disposiciones internacionales, compuesto principalmente por la Constitución de la República del Ecuador y el Código de Trabajo. Estos cuerpos legales establecen los principios y las disposiciones específicas que regulan las condiciones laborales, garantizan la seguridad y salud en el trabajo, y promueven el bienestar de los trabajadores.

### **Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada en 2008, es la norma suprema del ordenamiento jurídico ecuatoriano y establece los derechos fundamentales que deben ser cumplidos con todos los trabajadores.

El artículo 33 de la Carta Magna refleja el derecho al trabajo consagrándolo en los siguientes términos: “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneración justa y retribución por el tiempo y esfuerzo realizados” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008). Este artículo fomenta una conceptualización jurídica axiomática reconociendo al trabajo como un derecho fundamental y una base esencial para el desarrollo económico y social. En el ámbito de la pesca industrial, implica que los trabajadores deben recibir una remuneración justa que refleje el esfuerzo y el riesgo asociados con sus actividades. De la misma

manera, expone la responsabilidad del Estado, ente rector, que debe garantizar condiciones laborales dignas y decorosas.

Por su parte, el artículo 326 de la norma suprema establece que “Se reconocen y garantizan los siguientes derechos del trabajo: [...] 5. La organización sindical libre, el derecho a la huelga y la negociación colectiva con el propósito de alcanzar condiciones justas y equitativas de trabajo” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008). Este artículo impone un inajenable principio constitucional que procura el respeto al ordenamiento jurídico de la organización sindical y la negociación colectiva como mecanismos para defender y promover los derechos laborales. En la industria pesquera, donde los trabajadores pueden estar expuestos a condiciones adversas y fluctuaciones económicas, la capacidad de organizarse y negociar colectivamente demanda una garantía en las condiciones laborales justas y equitativas.

Sin duda, en el artículo 328 de la Constitución fija lo siguiente:

“La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora y su familia. El pago de la remuneración y de las prestaciones sociales a los trabajadores será prioritario frente a cualquier otra obligación del empleador” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2008).

Su plasmación en unión al principio de legalidad, un eje jurídico sustancial en el efectivo goce de la normativa, refuerza el derecho a una remuneración justa y digna, enfatizando que el salario debe ser suficiente para cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia de acorde a la canasta básica y la carga en el hogar.

### **Código de Trabajo**

El Código de Trabajo de Ecuador complementa las disposiciones constitucionales, proporcionando un marco detallado para la regulación de las relaciones laborales. Para tratar el contexto de la pesca industrial, varios artículos del Código de Trabajo son particularmente pertinentes:

Empezando con el artículo 42, en el que reposan que:

“Son obligaciones del empleador: 1. Pagar la remuneración pactada en los términos y condiciones convenidos; 2. Proporcionar al trabajador las herramientas, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo; 3. Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo; 4. Respetar la dignidad del

trabajador; 5. Cumplir con las disposiciones de la Ley y de los contratos colectivos”. (ASAMBLEA NACIONAL, 2005)

Consiste en el establecimiento de las obligaciones básicas del empleador, que incluyen el pago de la remuneración acordada, la provisión de herramientas y materiales necesarios, y la garantía de seguridad e higiene en el trabajo. En la pesca industrial, estas obligaciones son elementales para el colectivo de trabajadores que deben realizar sus tareas en un ambiente apropiado estando en altamar a sabiendas de que su vida arriesga inciertamente un destino favorable u opuesto.

Sucesivamente, el artículo 43 de la normativa laboral esboza: "Es derecho del trabajador recibir una remuneración justa que compense su labor y garantice su bienestar y el de su familia. La remuneración no podrá ser inferior al salario básico unificado establecido por el Ministerio del Trabajo" (ASAMBLEA NACIONAL, 2005). Este precepto estimula la comprensibilidad constitucional referente al derecho del trabajador a recibir una remuneración justa, alineada con el salario básico unificado establecido por el Ministerio del Trabajo, dado que, en el sector pesquero, las condiciones laborales pueden ser difíciles y riesgosas y la remuneración debería reflejar adecuadamente el valor del trabajo realizado.

El artículo 45, complementa al precedente destacando que “El empleador está obligado a adoptar las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la salud de los trabajadores, evitando accidentes de trabajo y enfermedades profesionales” (ASAMBLEA NACIONAL, 2005). Instando al cumplimiento de una obligación inherente del empleador de implementar medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la salud y la vida de los trabajadores. Concatenando la normativa, el artículo 95 resalta que “Los trabajadores tienen derecho a organizarse libremente en sindicatos y a participar en la negociación colectiva para mejorar sus condiciones de trabajo” (ASAMBLEA NACIONAL, 2005). Reafirmando el derecho de los trabajadores a organizarse en sindicatos y a participar en la negociación colectiva.

### **Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos**

Con relación en los derechos de los trabajadores, la normativa expone que:



Art. 5. - 32) Protección Marítima. - En el marco del ejercicio de la soberanía y seguridad de los espacios acuáticos, se entiende por protección marítima, a las medidas implementadas para proteger una instalación portuaria, nave. o. artefacto naval, ante las amenazas y riesgos que afecten la integridad de las personas y las instalaciones (Asamblea Nacional, 2021).

Nótese que el artículo recalca el deber de dotar a las embarcaciones pesqueras de sistemas de seguridad que prevengan riesgos a los trabajadores, asegurando condiciones que minimicen accidentes y protejan la vida humana en el mar. La obligación es extensiva al empleador y refleja el principio de responsabilidad laboral, pues establece un entorno seguro como un derecho inherente al trabajo en altamar. La normativa esboza que la obligación de los armadores de adherirse a las medidas de seguridad impuestas, estableciendo que la autoridad competente vigila su cumplimiento y generando un posible fundamento para reclamos laborales en caso de omisión o negligencia.

Art. 13. - 2) Ejercer el control técnico como Estado rector de puerto, de las naves de otras banderas y su dotación, en lo concerniente a la seguridad de la vida humana en el mar, seguridad de la navegación, protección marítima y prevención de la contaminación, conforme al derecho internacional marítimo y normativa nacional; (Asamblea Nacional, 2021)

Por su parte, este artículo plasma el rol del Estado ecuatoriano como garante de la seguridad y protección en su espacio marítimo, particularmente en cuanto a embarcaciones de otras banderas que ingresan a sus puertos. La norma atribuye a Ecuador, en su calidad de Estado rector de puerto, la facultad de ejercer un control técnico riguroso en temas que van desde la seguridad de la vida humana en el mar hasta la prevención de la contaminación, en línea con los principios del derecho internacional marítimo y la normativa nacional vigente.

### **Análisis y Argumentación**

Zambrano et al., (2021) Cuando se habla de pesca artesanal, independientemente del contexto geotemporal, se hace alusión a esa actividad pesquera, con una perspectiva fundamentalmente de subsistencia, que ejecutan algunas personas sin mayor mecanización. La inversión que se realiza para llevar adelante la pesca de carácter artesanal tiende a ser pequeña, pues se utilizan equipos relativamente

rudimentarios, muchas veces contruidos por los mismos pescadores, con materiales que ellos mismos se proveen (pág. 242). De acuerdo con Méndez (2020) quienes se dedican a la pesca artesanal tienen un radio de acción limitado por su capacidad de movilización, que no es mucha, pero, sobre todo, por sus costumbres, saberes, las características de las fuentes de agua y solo, en última instancia, por las demandas del mercado

Torres et al., (2020) coinciden al establecer que la combinación de la Constitución de la República del Ecuador y el Código de Trabajo son responsables de proporcionar un marco normativo integral que protege los derechos de los trabajadores en la pesca industrial. Estas disposiciones legales establecen derechos fundamentales como la remuneración justa, la seguridad en el trabajo y la organización sindical, imponen obligaciones claras a los empleadores. Paralelamente, Espinosa et al., (2021) esbozan que la pesca industrial, caracterizada por su alto riesgo y variabilidad, requiere una aplicación rigurosa de estas normas para garantizar que los trabajadores disfruten de condiciones laborales dignas y seguras. La implementación efectiva de medidas de seguridad e higiene es especialmente crítica en este sector, donde los accidentes laborales y las enfermedades profesionales son comunes.

Asimismo, Zambrano y Cedeño (2023) indican que la remuneración justa y adecuada es fundamental para el bienestar económico de los trabajadores pesqueros. La Constitución y el Código de Trabajo insisten en que los salarios deben cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, lo que es esencial en un sector que puede estar sujeto a fluctuaciones económicas y estacionales. La capacidad de los trabajadores para organizarse y participar en la negociación colectiva es otro aspecto vital. La pesca industrial puede implicar condiciones laborales desafiantes y la representación sindical proporciona una plataforma para que los trabajadores negocien mejores condiciones y defiendan sus derechos.

### **Realidad de las Modalidades Contractuales en la Pesca Industrial**

La implementación de estas modalidades contractuales en la realidad de la pesca industrial ecuatoriana enfrenta varios desafíos y variaciones:

#### **El Contrato Indefinido**

A pesar de ser el contrato que ofrece mayor estabilidad, su aplicación en la pesca industrial es limitada. Las empresas pesqueras, especialmente las de menor escala, tienden a evitar compromisos a largo plazo

debido a la naturaleza fluctuante del sector y la incertidumbre económica. Como resultado, los trabajadores a menudo se encuentran en una situación de precariedad laboral, sin la seguridad que brinda un contrato indefinido.

### **El Contrato a Plazo Fijo y Eventual**

Estos contratos son prevalentes en la pesca industrial debido a la estacionalidad y la variabilidad de las capturas. La necesidad de ajustar la fuerza laboral según la temporada de pesca y la demanda del mercado hace que estos contratos sean más comunes. Sin embargo, la alta rotación y la falta de continuidad en el empleo pueden afectar negativamente el bienestar de los trabajadores, quienes pueden enfrentar periodos de desempleo entre contratos.

### **El Contrato por Obra o Servicio Determinado**

Aunque menos frecuente en comparación con otras modalidades, este tipo de contrato se utiliza para proyectos específicos en la pesca industrial, como la reparación de embarcaciones o la construcción de infraestructura. La naturaleza temporal de estos contratos significa que los trabajadores no siempre tienen acceso a los mismos beneficios y derechos que aquellos con contratos más permanentes.

### **Contrato a Tiempo Parcial**

Este tipo de contrato es menos común en la pesca industrial, ya que las operaciones suelen requerir jornadas completas o intensivas durante las temporadas de pesca. Sin embargo, puede ser utilizado en roles auxiliares o administrativos dentro de las empresas pesqueras.

La divergencia entre la normativa y la realidad en la pesca industrial se debe a varios factores intrínsecos al sector:

#### **Estacionalidad y Variabilidad**

La pesca es una actividad altamente estacional, con picos de actividad que dependen de factores naturales y económicos. Esta estacionalidad hace que las empresas prefieran contratos temporales o a plazo fijo para mantener la flexibilidad en la gestión de su fuerza laboral.

#### **Incertidumbre Económica**

La pesca industrial enfrenta fluctuaciones en la demanda y precios de los productos pesqueros, lo que contribuye a la incertidumbre económica. Las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, a

menudo no pueden comprometerse a contratos indefinidos debido a la necesidad de ajustar costos y recursos rápidamente.

### **Falta de Fiscalización**

La implementación efectiva de las modalidades contractuales y la protección de los derechos laborales a menudo se ven limitadas por la falta de fiscalización y supervisión adecuada. La capacidad del Estado para monitorear y hacer cumplir las normas laborales son fundamentales para asegurar que los trabajadores no sean explotados y que se respeten sus derechos contractuales y constitucionales.

### **Entrevistas**

#### **1. ¿Considera que su salario actual es justo y suficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia conforme lo establece el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador?**

-No sabemos si será justo o no porque eso depende de cada marea, hay mareas buenas de 15 días que se gana 3mil o 4mil dólares y a veces hay mareas que se tiran dos a tres meses y ahí no es justo porque ganamos lo mismo que ganamos en tierra, maximo un mes es bueno 4mil dólares

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca. (Bailón Estrada, 2024)

- Si es justo

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente, Empresa Marinosalava.s.a (Álava Barcia, 2024)

- Si

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca (Erazo, 2024)

#### **2. ¿Recibe usted de manera puntual y completa el pago de su salario y demás prestaciones sociales según lo estipulado en su contrato y en el Código de Trabajo?**

- Si pagan el salario puntual, en barco de mil doscientos siempre descuentan 100 o 200 toneladas depende del barco y la pesca que uno trae

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

- No

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava.s.a

- Si de manera puntual

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

**3. ¿Las condiciones de seguridad e higiene en su lugar de trabajo cumplen con las normativas establecidas en el artículo 45 del Código de Trabajo?**

Si normal todo está limpio y en orden

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

Si todo en orden

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava.s.a

Si hasta el momento todo en orden siempre

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

**4. ¿Ha recibido capacitación adecuada sobre seguridad y salud ocupacional para prevenir accidentes y enfermedades profesionales en el desempeño de sus funciones?**

- Si siempre dan capacitaciones cada que uno llega de las veda dan varias capacitaciones

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

- Si siempre

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava.s.a

- Si siempre nos dan capacitaciones

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

**5. ¿Su contrato laboral es de tipo indefinido, a plazo fijo, por obra o servicio determinado, o a tiempo parcial? ¿Considera que su modalidad contractual proporciona estabilidad laboral conforme a lo previsto en la normativa?**

- Es contrato fijo

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

- Es contrato pero no proporciona estabilidad porque si uno comete un error lo despiden

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava.s.a

- Es contrato plazo fijo y si proporciona estabilidad

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

**6. ¿Ha enfrentado alguna irregularidad en la renovación de su contrato laboral que pueda afectar su estabilidad laboral?**

- No nunca siempre ha sido contrato definido

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

- No nunca

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava.s.a

- Hasta ahora no

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

**7. ¿Tiene conocimiento de la existencia de sindicatos o asociaciones laborales en su lugar de trabajo? ¿Ha considerado afiliarse a alguno de ellos conforme a los derechos garantizados en el artículo 326 de la Constitución?**

- Si tengo conocimiento de los sindicatos, pero solo las primeras personas votan que son protestadores pero yo no he participado porque no me gusta

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

- Si tengo conocimiento de los sindicatos, pero no deseo afiliarme

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava.s.a

- Si he escuchado pero no he participado y no estoy interesado en hacerlo

Luis, Empresa Inepaca

**8 ¿Alguna vez ha sentido alguna forma de represalia o discriminación por intentar organizarse o participar en actividades sindicales en su lugar de trabajo?**

- No nunca siempre me he llevado bien con las personas que trabajan ahí

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

- No lo he hecho ni lo haría

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava.s.a

- No

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

**9. ¿Ha recibido oportunidades de capacitación y desarrollo profesional que mejoren sus habilidades y conocimientos en el ámbito pesquero, tal como se espera para fomentar su desarrollo personal y profesional?**

-Si claro

**Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.**

-Si claro he recibido capacitación

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava.s.a

-Si siempre nos dan capacitaciones

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

10. ¿Considera que la empresa y el Estado están cumpliendo con su deber de proporcionarle acceso a educación y formación continua para mejorar su desempeño y condiciones laborales?

- Si por el momento todo lo que me han dicho si están cumpliendo con lo que dicen

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

- Es impredecible ya que el estado no está cumpliendo

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente , Empresa Marinosalava. S.A.

- Un 70 %

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

**11 ¿Considera que su empleador cumple con todas las obligaciones laborales estipuladas en el artículo 42 del Código de Trabajo, incluyendo el respeto a su dignidad y la provisión de herramientas y materiales necesarios para la ejecución de su trabajo?**

- Si hasta el momento si cumplen con las obligaciones

Jeisson Raymundo Bailon Estrada maquinista, Empresa Iberopesca.

- Si hasta el momento un 90%

Laurentino Lorenzo Álava Barcia, gerente, Empresa Marinosalava.s.a

- Hasta el momento si

Luis Miguel Erazo, Empresa Inepaca

## **CONCLUSIÓN**

En conclusión, el análisis realizado sobre la situación de los derechos laborales en la industria pesquera ecuatoriana evidencia una serie de deficiencias estructurales que afectan gravemente la protección de los trabajadores. Pese a que las normativas existentes que teóricamente garantizan sus derechos, el entorno del sector demuestra que estas no se implementan de manera efectiva, lo que perpetúa condiciones laborales inadecuadas. Las pruebas obtenidas, tanto legales como empíricas, apuntan a la

necesidad urgente de una reforma integral en el sistema de fiscalización y en las políticas públicas, que permita asegurar que los derechos de los pescadores sean respetados en la práctica. El Estado, como garante de los derechos fundamentales, debe asumir con responsabilidad su rol y adoptar mecanismos de control más eficaces y rigurosos. El fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, así como el rediseño de los procesos administrativos y sancionatorios, son pasos indispensables hacia una mejora real en las condiciones laborales.

No obstante, el estudio también deja abiertos interrogantes decisivas que deben ser abordados en futuras investigaciones, como el impacto económico de estas reformas en la competitividad del sector pesquero y el papel de las organizaciones internacionales en la regulación de los derechos laborales transnacionales. Este análisis invita a un replanteamiento profundo y a un trabajo conjunto entre el ámbito jurídico, económico y social, con el fin de garantizar la justicia laboral en un sector esencial para la economía nacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Álava Barcia, L. L. (7 de Agosto de 2024). • ¿Considera que su salario actual es justo y suficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia conforme lo establece el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador? (V. Zamora, Entrevistador)

ASAMBLEA NACIONAL. (2005). *Código de Trabajo*. Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 167.

Asamblea Nacional. (2021). *Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos*. Quito: Oficio No. T. 52-SGJ-21-0034.

Bailón Estrada, J. R. (7 de Agosto de 2024). • ¿Considera que su salario actual es justo y suficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia conforme lo establece el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador? (V. Zamora, Entrevistador)

Bernal Santamaría, F. (2021). El derecho de repatriación en la pesca. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*.

Bernal Santamaría, F. (2022). Análisis de la normativa a la luz del Convenio OIT C188 sobre el trabajo en la pesca. *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 10(2), 250-273. Obtenido de

[https://ejcls.adapt.it/index.php/rlde\\_adapt/article/view/1154](https://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/article/view/1154)

Campuzano Junco, C. J., & Ojeda Barrezueta, I. D. (2022). *Diseña de un sistema de gestión direccionado a la prevención de enfermedades ocupacionales en las embarcaciones de pesca industrial*. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana, Sede Guayaquil, Carrera de Ingeniería Industrial.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.

Erazo, L. M. (7 de Agosto de 2024). • ¿Considera que su salario actual es justo y suficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia conforme lo establece el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador? (V. Zamora , Entrevistador)

Espinosa, C. E., Paredes, P. B., Torres, G. M., & Aguilar, C. E. (2021). Tradición pesquera artesanal e identidad sociocultural de Puerto Bolívar: Contexto del Golfo de Guayaquil-Ecuador. *Revista de ciencias sociales*, 27(2), 386-400. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7927672.pdf>

García Valarezo, D., Apolo Vivanco, N., & Bermeo Pacheco, J. (2019). Evaluación Económica del Sector Agropecuario e Industrial en el Ecuador 1980 - 2015. *Revista ECA Sinergia*, 10(2), 116-128. Obtenido de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/view/1116/1988>

Macías-Martínez, G. P., & Zambrano-Solórzano, A. G. (2018). Análisis del cumplimiento de la normativa laboral en la industria atunera de la provincia de Manabí-Ecuador: Artículo de investigación. *Revista Científica Multidisciplinaria SAPIENTIAE*, 1(1), 2-13. Obtenido de

<https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/sapientiae/article/download/39/1057>

Méndez, M. (2020). Territorialidades en tensión: el caso de los pescadores artesanales en el Delta del Paraná (2012-2017). *Huellas*, 195-215. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.19137/huellas-2020-2411>

Torres, A. B., Cevallos, H. V., & Romero, H. C. (2020). Perfil socioeconómico y ambiental de la pesca artesanal en la comuna riveras de Huayla. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 199-205. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778106026.pdf>



Zambrano, M. S., & Cedeño, N. P. (2023). La Pesca Artesanal y su Incidencia en el Desarrollo Socioeconómico de los Pescadores de Crucita-Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(6), 161-173. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7927672.pdf>

Zambrano-Campoverde, J. A., Guachichullca-Ordóñez, L. A., & Valdiviezo-Cacay, M. H. (2021). La pesca artesanal en Ecuador: miradas desde el desarrollo sostenible y la globalización. *Revista de la Universidad del Zulia*, 12(34), 239-260. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/8810036.pdf>

